

En ▶▶▶ 
BOGOTÁ
SÍ PASA
y te lo contamos

Rendición de cuentas
2025


BOGOTÁ

Respuestas a preguntas

**de la ciudadanía
sobre la Rendición
de Cuentas
vigencia 2025**

Instituto Distrital
de Protección y
Bienestar Animal



INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, comprometido con la promoción de una ciudadanía corresponsable y sensible hacia el bienestar de los animales de la ciudad, reconoce la participación ciudadana y el control social como pilares fundamentales para fortalecer la convivencia armónica y la gestión pública. En esta línea, el Instituto impulsa espacios de diálogo permanente que permitan a la comunidad conocer, analizar y evaluar las acciones desarrolladas en favor de los animales de Bogotá.

En coherencia con este propósito y reafirmando su compromiso con la transparencia, el Instituto participó en la Audiencia Pública Distrital del 17 de marzo de 2026, correspondiente al ejercicio de gestión comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este espacio permitió recoger inquietudes, opiniones y aportes tanto de los asistentes como de la ciudadanía que participó a través de la consulta pública para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas disponible en la sede electrónica institucional.

El presente documento compila y desarrolla las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía, constituyéndose en un instrumento de rendición de cuentas que fortalece la confianza, facilita el acceso a la información y promueve una participación activa e informada de la comunidad en los procesos del IDPYBA.

A continuación, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se permite dar respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la consulta ciudadana y la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

- 1. Pregunta:** “¿Cuál es el apoyo a la red de proteccionistas en Bogotá y en cada localidad cifras, apoyo recursos, entrega de dotaciones, o mejora en la calidad de vida de los proteccionistas?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal trabaja de la mano con la comunidad proteccionista y animalista de Bogotá, reconociendo su compromiso y la importante labor que realizan en el cuidado de animales en condición de vulnerabilidad.

Para fortalecer este trabajo conjunto, el IDPYBA desarrolla diversas estrategias y programas que buscan brindar apoyo técnico, formativo y operativo a quienes dedican su tiempo y recursos a la protección animal.

Una de estas iniciativas es la Red de Aliados, un espacio que reúne a proteccionistas y organizaciones de diferentes localidades de la ciudad para acompañar su labor y mejorar el bienestar de los animales que tienen bajo su cuidado. A través de esta red se realizan ferias de emprendimiento y jornadas de adopción, que permiten visibilizar su trabajo, apoyar sus proyectos y facilitar que más animales encuentren un hogar. Durante el año 2025 se llevaron a cabo 36 ferias, que beneficiaron a 339 aliados y promovieron la adopción de 139 animales.

Como parte del fortalecimiento de capacidades, también se desarrollaron ocho espacios de formación sobre temas clave como nutrición, bienestar animal, enriquecimiento ambiental para felinos, procesos de adopción y oportunidades de financiación. Estas actividades beneficiaron a 599 aliados, brindándoles herramientas útiles para mejorar su labor diaria. De igual manera, se realizaron cuatro jornadas de entrega de alimento para perros y gatos, en las que se apoyó a 170 aliados de la Red.

Complementando estas acciones, la Subdirección de Atención a la Fauna implementa el programa de Brigadas Médicas y su estrategia “Gracias Totales”, mediante las cuales se ofrece asesoría y atención médico-veterinaria gratuita a los animales que se encuentran bajo el cuidado de proteccionistas, rescatistas, hogares de paso y albergues. Estas actividades hacen parte del compromiso institucional de atender 5.000 animales en el marco del Proyecto de Inversión 7933, orientado a optimizar los servicios de bienestar animal en Bogotá.

Gracias a estas brigadas, durante el 2025 se brindó atención médico-veterinaria diferenciada a 1.437 animales, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y a fortalecer la red ciudadana de protección animal.

Con estas acciones, el Instituto reafirma su compromiso con las personas y organizaciones que trabajan por los animales de la ciudad, y continúa construyendo,

junto con la ciudadanía, una Bogotá más responsable, solidaria y comprometida con el bienestar animal.

2. **Pregunta:** “¿Cómo se le da trazabilidad a un caso de maltrato si ya hay radicado, pero no han respuesta y se vencieron los términos, como es apoyo entre alcaldías locales e instituto si ambas difieren de no tomar la responsabilidad?”

Respuesta: Los reportes de presuntos casos de maltrato animal que ingresan al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) a través de cualquiera de sus canales de atención reciben la asignación de un número de radicado o de un número de incidente, el cual es informado al ciudadano con el fin de permitir el seguimiento del caso. Una vez registrado en el sistema interno de gestión documental de la entidad, el requerimiento es asignado al área competente para su atención y trámite dentro de los términos establecidos en la normativa vigente y protocolos institucionales. A partir de este número de radicado o incidente se realiza seguimiento interno con el propósito de garantizar que la respuesta sea emitida y comunicada oportunamente al peticionario, en el marco de las disposiciones legales aplicables; adicionalmente, el ciudadano interesado puede acudir a los canales de atención del Instituto para solicitar información sobre el estado o las actuaciones adelantadas frente al caso reportado.

En cuanto a la articulación de casos con las Alcaldías Locales, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal procura coordinar acciones con los referentes locales PYBA, con el fin de facilitar la identificación y canalización de los casos, así como optimizar el uso de los recursos distritales, evitando duplicidad de intervenciones, inversión innecesaria de recursos y pérdida de tiempo en la atención.

De igual manera, es importante señalar que en múltiples ocasiones, la ciudadanía presenta solicitudes relacionadas con situaciones de convivencia ciudadana que no corresponden a presuntos casos de maltrato animal ni a afectaciones directas al bienestar de los animales.

Este tipo de situaciones, como conflictos entre vecinos, molestias por ruidos o presencia de animales sin que se evidencien condiciones de maltrato, hacen parte de las funciones policivas de control y convivencia, las cuales son competencia de las alcaldías locales y de la Policía Nacional de Colombia, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3. **Pregunta:** “¿Cómo va el proyecto de la Casa Ecológica de los Animales?”

Respuesta: El proyecto Casa Ecológica de los Animales (CEA) se encuentra actualmente en ejecución a través del Contrato Interadministrativo No. SDA-20221996, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER).

La ejecución de la obra y de las actividades asociadas al desarrollo del proyecto se realizan mediante el contrato derivado de obra 111259- 001-2023 (PAF-ATSDA-O-021-

2023) suscrito entre la Fiduciaria La Previsora, en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo y el CONSORCIO JFIGC FUNZA. Este contrato se encuentre vigente y cuenta con supervisión de FINDETER.

La obra contratada se encuentra ejecutada al 100% y actualmente se llevan a cabo labores de mantenimiento y control de plagas, conforme a lo reportado por FINDETER. Sin embargo, para llevar el proyecto CEA a un estado de funcionalidad y operación, se identificaron unas obras no contratadas pero requeridas para la terminación del proyecto CEA, correspondientes a: pasarelas y escaleras del módulo de alojamiento de perros, las cuales requieren licencia de construcción; urbanismo (vía interna vehicular, andenes y sardineles); tanque de almacenamiento de aguas lluvias; acabados exteriores (pintura de algunas fachadas) y acabados interiores (pintura epóxica, así como puertas y mallas para el alojamiento de gatos).

Esta situación ha sido oportuna y plenamente informada a los entes e instancias de control, al Concejo de Bogotá, y a las partes interesadas en general. Sin embargo, la contratación de las obras por ejecutar está condicionada a resolver la situación encontrada respecto a la obligación establecida en la licencia de parcelación y construcción 094-095-150 de 2016, otorgada por el municipio de Funza, que consiste en la entrega y transferencia de dominio de 38.660,60 m² de áreas de cesión al municipio de Funza, ubicadas en los predios de la Hacienda La Florida de propiedad del Distrito Capital, en el sector correspondiente a la jurisdicción de Funza donde se desarrolla el proyecto.

Lo anterior se adelantará mediante compensación económica por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante conciliación extrajudicial, la cual actualmente se encuentra radicada en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para su aprobación.

Cumplido lo anterior se realizarán los trámites ante la curaduría de Funza que permitan la obtención de la licencia de construcción de las obras adicionales arriba mencionadas. Una vez llevadas a cabo estas obras, la casa ecológica podrá ser parte del Instituto.

Paralelamente a este proceso, el IDPYBA se encuentra redoblando esfuerzos y preparándose para cuantificar los gastos relacionados con la administración, mantenimiento y puesta en marcha de la CEA. Para esto solicitó cotizaciones y asesoría de universidades con facultad de medicina veterinaria y expertos en refugios animales de esta magnitud, que le permitan planear el proceso de una manera transparente, adecuada y ajustada a la realidad que implica este gran reto.

4. **Pregunta:** “¿Cómo fue la Ejecución presupuestal de 2025?”

Respuesta: El presupuesto apropiado para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) para la vigencia 2025 fue de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$48.270.746.980), de los cuales a corte 31 de diciembre de 2025, se ejecutó un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES

SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.965.069.535), lo que corresponde a un 99.4 % de ejecución.

Es importante mencionar que para la vigencia 2025, el presupuesto de funcionamiento fue de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.622.505.980), del cual se ejecutó un total de 98.1%, mientras que del presupuesto de inversión que fue de TREINTA NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$39.648.241.000) se ejecutó un total de 99.6%.

5. **Pregunta:** “¿Qué campañas de sensibilización por el respeto y trato a los animales domésticos se realizaron en 2025?”

Respuesta: Durante la vigencia 2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal mediante la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento continuó la implementación de la estrategia de educación en protección y bienestar animal que tiene por objetivo generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato a los animales en el Distrito Capital a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna, promovida a través de acciones y herramientas pedagógicas.

En 2025, estas acciones incluyeron diversas campañas y estrategias de sensibilización orientadas a promover el respeto, la protección y el trato adecuado a los animales domésticos de compañía y de granja.

Estrategias:

- **Bájale, perrito:** estrategia de sensibilización dirigida a los actores viales (conductores de servicio público, privado, motociclistas, biciusuarios y peatones), así como a tenedores de animales de compañía, cuyo propósito es generar conciencia frente a “reducir la velocidad”, para manejar de forma segura respetando el derecho que los animales tienen a la vía y a la vida. De esta manera se busca mitigar los accidentes y siniestros viales que afectan la existencia e integridad de los animales.
- **Huellitas de la calle:** su objetivo es realizar acciones de apropiación de la cultura ciudadana para promover la tenencia responsable y el fortalecimiento del vínculo entre los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía. En articulación con la Subdirección de Atención a la Fauna también se busca brindar atención veterinaria a estos animales de compañía.
- **Ruralidad:** esta estrategia que tiene como finalidad realizar acciones de apropiación de la cultura ciudadana, construcción, transferencia del conocimiento y seguimiento a procesos agropecuarios bajo los parámetros del bienestar animal en unidades productivas campesinas. Adicionalmente, se realiza acompañamiento a jornadas de brigadas médicas veterinarias y esterilización para la promoción de la tenencia y convivencia responsable con animales de compañía.

- **Semillero de docentes por la protección y bienestar animal:** es un escenario adicional de construcción del conocimiento y refuerzo de conceptos básicos de protección, bienestar y defensa animal para docentes, que busca que ellos logren replicar la experiencia en el aula de clase y en los proyectos pedagógicos dentro de las instituciones educativas.
- **Guardianes escolares de los animales:** contempla la ejecución de tres talleres pedagógicos presenciales de dos horas cada uno para el abordaje de los temas asociados al relacionamiento humano-animal, formas de maltrato y canales de denuncia y cuidado y protección de la fauna silvestre.
- **El Servicio Social Estudiantil Obligatorio:** es un proceso de extensión pedagógica dirigido a estudiantes de los grados noveno, décimo y once que manifiesten su interés en participar y en trabajar en pro de la protección y el bienestar animal en el Distrito Capital.
- **Ciclovía Zoolidaria:** esta estrategia busca sensibilizar a las personas que hacen uso de la Ciclovía para que aseguren el bienestar de sus animales de compañía cuando realizan sus actividades recreodeportivas en este espacio de la ciudad.
- **Sensibilización en transporte masivo:** esta estrategia se propone concientizar a las personas usuarias del sistema de Transporte Masivo TransMilenio acerca de la corresponsabilidad y “zoolidaridad” social frente a la prevención y denuncia de prácticas que al interior de portales, estaciones, articulados y biarticulados promuevan la instrumentalización de animales con fines económicos, en tanto constituye una forma de maltrato tipificada como explotación animal.
- **Vidas con Huella:** estrategia que busca promover en los jóvenes involucrados en el proceso formativo, la apropiación y generación de prácticas, saberes y acciones enfocadas en la protección, defensa y bienestar de los animales, en el marco del programa de “prestación de un servicio a la comunidad”, como parte del proceso restaurativo ofrecido por los centros Forjar.

Campañas:

- **La cagada es no recoger:** busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la recolección y correcta disposición de las heces de los animales de compañía en diferentes espacios de la ciudad promoviendo la convivencia interespecie.
- **La pólvora explota mis sentidos:** campaña que se propone sensibilizar sobre el impacto negativo de la pirotecnia en animales domésticos y silvestres, debido al estrés, ansiedad, desorientación y afectaciones físicas que el ruido provoca en ellos, promoviendo una Navidad sin pólvora.
- **Vacaciones del patas:** iniciativa que busca invitar a la ciudadanía a planear de manera responsable sus desplazamientos durante la temporada de vacaciones garantizando la seguridad, comodidad y bienestar de perros y gatos durante los viajes.

- **Semana Santa consciente con los animales:** su objetivo es fomentar en la ciudadanía la adopción de prácticas de cuidado, protección y bienestar hacia la fauna silvestre y los animales de compañía durante la temporada de vacaciones y Semana Santa.
- **Mi perro, mi reflejo:** su objetivo es brindar a la ciudadanía información sobre normatividad, características de las razas, aspectos relevantes para su tenencia y convivencia responsable, que permitan mitigar las situaciones irregulares donde estén vinculadas estas razas de manejo especial
- **Mi mayor acto de amor es protegerte de todo riesgo:** su propósito es socializar a la ciudadanía los riesgos a los que están expuestos los animales de compañía, brindando pautas sobre tenencia y convivencia responsable con animales de compañía para prevenir riesgos en los domicilios, en espacio público y ante escenarios de emergencias y desastres.
- **Rompe el ciclo- mascotas no convencionales:** campaña que busca dar a conocer los impactos de la tenencia de mascotas no convencionales, en términos del bienestar de estos animales y de los ecosistemas, de forma que se genere una disminución en la cantidad de personas dispuestas a adquirir este tipo de animales en el distrito.

Las actividades se implementaron en los ámbitos comunitario, educativo, recreo-deportivo e institucional, permitiendo sensibilizar a 19.890 ciudadanos y ciudadanas a través de 487 acciones pedagógicas en territorio, orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana en protección y bienestar animal.

6. **Pregunta:** “¿Qué acciones hace el IDPYBA para implementar las Leyes que operan y sancionan a los maltratadores de animales?”

Respuesta: La Oficina Jurídica del IDPYBA realiza cuatro acciones principales para ello:

1. Capacitar sobre marco normativo de protección y bienestar animal a la ciudadanía en general, así como a Casas de Justicia, Inspectores de Convivencia y Paz, Policía Nacional, Colegios, Consejos Locales PYBA, proteccionistas y rescatistas, entre otros grupos de interés y tomadores de decisiones.
2. A través del Centro de Atención Jurídica, orienta jurídicamente a la ciudadanía frente a conflictos o situaciones particulares, brindándole las herramientas jurídicas para implementar las normas existentes en favor de los animales.
3. A través del equipo penal, se da formulación e inicio de aplicación del Código Penal Colombiano en los casos de maltrato animal, el cual integra los delitos incorporados en la Ley 1774 de 2016 y la Ley Ángel.
4. A través del equipo de Segundas Instancias, como autoridad especial de policía, se aplica la Ley 1801 de 2016 y la Ley 84 de 1989, respecto de los casos relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia o actos crueles que deban ser investigados y sancionados por la vía policiva.

7. **Pregunta:** “¿Qué acciones se han realizado para la atención de población canina en calle en el barrio San Luis vía La Calera localidad Chapinero?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) adelanta diferentes acciones para la atención de animales en condición de vulnerabilidad en las localidades de Bogotá, a través de programas como esterilizaciones, brigadas médicas y urgencias veterinarias.

En el marco del programa distrital de esterilización gratuita, dirigido a animales de compañía cuyos tenedores habitan en estratos 1, 2 y 3, así como a animales en condición de vulnerabilidad, durante el año 2025 se realizaron 49 esterilizaciones en la localidad de Chapinero.

Adicionalmente, en esta localidad se brindó atención médico-veterinaria a 155 animales en 43 intervenciones realizadas mediante brigadas médicas y otras acciones del Instituto.

En relación con la zona del barrio San Luis – vía La Calera, se reporta la atención de 15 animales a través de brigadas médicas y de 2 animales mediante el servicio de urgencias veterinarias, correspondientes a animales en condición de calle.

Es importante precisar que los servicios del Instituto se prestan principalmente a demanda de los reportes ciudadanos, por lo que el sector y la situación mencionada serán tenidos en cuenta dentro de las programaciones y acciones que se adelanten en el territorio.

8. **Pregunta:** “¿De dónde salen los recursos para las esterilizaciones y cuanto presupuesto se ejecutó en la vigencia 2025?”

Respuesta: Los recursos destinados al programa de esterilizaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) provienen del presupuesto público del Distrito Capital, el cual es aprobado por el Concejo de Bogotá en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Este programa se financia a través del Proyecto de Inversión 7933: “Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.”, que contempla como una de sus metas, “Esterilizar 174.241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad, fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar para priorizar la atención de animales en condición de calle, ferales, semiferales y en situación de vulnerabilidad.”

Durante la vigencia 2025, el Instituto realizó 668 jornadas de esterilización en las diferentes localidades del Distrito Capital, logrando la esterilización de 47.818 animales, entre caninos y felinos. Para el desarrollo de estas actividades, el programa ejecutó un presupuesto total de \$10.292.528.770.

9. **Pregunta:** “¿Cómo ha sido la articulación con Alcaldías Locales para promover la protección y el bienestar animal?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) trabaja de manera articulada con las Alcaldías Locales y diversas entidades del Distrito para fortalecer la protección y el bienestar animal en toda la ciudad.

Para ello, cuenta con enlaces en cada una de las localidades, quienes facilitan la coordinación con las administraciones locales, organizaciones y líderes comunitarios, garantizando una presencia institucional cercana al territorio.

Las Alcaldías Locales de Bogotá están adscritas a la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad responsable de su coordinación, seguimiento y de la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local mediante mecanismos de presupuesto participativo. A través de este proceso, las comunidades definen los proyectos prioritarios para sus territorios según sus necesidades. De igual forma, las alcaldías participan en la articulación sectorial para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Si bien cada entidad cuenta con autonomía en la gestión de sus proyectos, cronogramas y planes de acción, tanto las Alcaldías Locales como el IDPYBA comparten el objetivo de avanzar en las metas relacionadas con el bienestar y la protección animal. En este sentido, el Instituto mantiene comunicación y coordinación permanentes con los referentes locales PYBA de las alcaldías y con los Consejos Locales PYBA. Este trabajo articulado permite identificar necesidades territoriales, coordinar acciones institucionales y ampliar la cobertura de los programas y servicios dirigidos a la protección y el bienestar de los animales en toda la ciudad.

A través de este trabajo conjunto se desarrollan y apoyan acciones de atención animal, como brigadas veterinarias, jornadas de esterilización y actividades pedagógicas.

De igual manera, se impulsan procesos de cultura ciudadana, el fortalecimiento de espacios e instancias de participación y la promoción de la movilización social, llevando la oferta institucional a los territorios según las necesidades específicas de cada comunidad y promoviendo la protección animal en distintos ámbitos de la vida local.

10. **Pregunta:** “¿Cómo es el proceso de contratación de las áreas de comportamiento y cuidadores de los animales de la UCA? ¿cómo funciona el programa de comportamiento de la UCA? ¿Cómo es el cuidado de los animales en custodia del IDPYBA?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) contrata al personal que trabaja en las áreas de comportamiento y cuidado de los animales de la Unidad de Cuidado Animal (UCA), mediante procesos que garantizan la idoneidad y experiencia de los profesionales y del personal de apoyo.

Para el área de comportamiento se vinculan médicos veterinarios con formación y experiencia en comportamiento animal. En el caso del equipo de cuidadores, se contrata

personal con conocimientos básicos en el manejo de perros y gatos, así como en labores de cuidado, limpieza, alimentación y acompañamiento. Estos equipos realizan actividades diarias de monitoreo, atención y manejo de los animales alojados en la Unidad.

El Programa de Comportamiento tiene como objetivo evaluar, acompañar y apoyar los procesos de recuperación comportamental de los animales que llegan a la UCA. Esta labor busca promover su bienestar, facilitar su adaptación y, cuando es posible, prepararlos para procesos de adopción responsable.

De acuerdo con el *Protocolo de valoración y monitoreo del comportamiento para caninos y felinos*, esta evaluación se realiza desde el momento del ingreso del animal y continúa durante toda su permanencia.

El cuidado de los animales en la UCA se desarrolla bajo un enfoque integral, basado en los cinco dominios del bienestar animal: nutrición, ambiente físico, salud, comportamiento y estado mental. Esto incluye atención médico-veterinaria, seguimiento nutricional, enriquecimiento ambiental y monitoreo permanente, entre otras acciones que garantizan condiciones adecuadas mientras los animales están bajo protección del Instituto.

Este trabajo se realiza de manera interdisciplinaria con la participación de los equipos de custodia, clínica, nutrición, comportamiento y enriquecimiento ambiental, quienes coordinan acciones para asegurar el bienestar de cada animal.

Según el *Protocolo de actividades de manejo de caninos y felinos en la UCA*, los cuidadores cumplen un papel esencial en la atención diaria: realizan recorridos de monitoreo en los caniles y gatiles, verifican el estado general de los animales y registran cualquier novedad relacionada con su salud, comportamiento o condiciones del espacio. Esta información permite activar oportunamente la intervención de los equipos técnicos cuando se requiere.

11. Pregunta: “¿Cuál es el plan de acción para fortalecer al grupo CES con más personal y herramientas de trabajo ya que es insuficiente para la sobrepoblación de perros y gatos en vulnerabilidad que existe actualmente en la ciudad?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), a través de la estrategia Captura, Esteriliza y Retorna / Reubica/Rescata -CER), interviene puntos priorizados de la ciudad donde se identifican situaciones de sobrepoblación de caninos y felinos, especialmente animales en condición de calle, ferales o semiferales, animales abandonados, perros comunitarios, así como aquellos bajo cuidado de población en condición de vulnerabilidad, habitantes de calle, recicladores, o que se encuentren en refugios, fundaciones, hogares de paso o con proteccionistas.

Estas intervenciones también buscan prevenir el crecimiento de manadas y colonias en zonas donde pueda generarse impacto sanitario o ambiental.

Para la vigencia 2026, el Instituto continúa fortaleciendo esta estrategia mediante la asignación de personal técnico y el desarrollo de acciones operativas orientadas a ampliar la cobertura de esterilizaciones y la atención de animales en condición de vulnerabilidad en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Actualmente, el programa cuenta con un equipo conformado por 15 contratistas, quienes desarrollan actividades de identificación de puntos críticos, captura humanitaria, esterilización, recuperación y retorno controlado de los animales intervenidos, así como acciones de articulación con la comunidad y actores territoriales.

Estas acciones hacen parte de la estrategia institucional para contribuir al control poblacional ético y responsable de perros y gatos en la ciudad, priorizando territorios con mayores necesidades y optimizando los recursos disponibles para generar el mayor impacto posible en la protección y bienestar animal.

12. Pregunta: “¿Puede el IDPYBA crear una estrategia de formación a formadores dentro del voluntariado en el tema de normativa en copropiedad para que los voluntarios debidamente capacitados realicen charlas en conjuntos residenciales, donde es muy alta la problemática de convivencia por el tema de los animalitos?”

Respuesta: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con un programa de voluntariado que incluye la línea de Participación Ciudadana, creada para fortalecer el trabajo conjunto con la comunidad en temas de protección y bienestar animal.

En esta línea, las personas voluntarias pueden apoyar actividades como la difusión de información, el desarrollo de procesos pedagógicos y el acompañamiento a espacios comunitarios de participación promovidos por el Instituto.

Uno de estos espacios es el trabajo en copropiedades y conjuntos residenciales, donde se busca promover una convivencia responsable entre las personas y sus animales de compañía. En estas acciones, las personas voluntarias pueden apoyar actividades de sensibilización y educación, previamente orientadas por el Instituto, para promover el conocimiento de la normativa vigente, la tenencia responsable y la resolución pacífica de conflictos relacionados con animales en entornos de propiedad horizontal.